

Donaciones, Impuestos y Cultura

por Sebastián Salazar Bondy

197

Si una institución cultural o científica es objeto de una cesión de bienes o dinero, a título de herencia, legado o donación, la transferencia no está eximida de impuestos, pues la ley pertinente (la 2227, de 12 de febrero de 1916) sólo señala que se hallan exceptuadas de tributo "las sucesiones que recaigan en favor de instituciones de beneficencia, instrucción y obras públicas". La situación, como se ve, no estimula la filantropía destinada al fomento de la inteligencia, ya que para sortear la vaguedad del artículo mencionado se requiere demostrar, por medio de un expediente especial, que la entidad beneficiada cumple, conforme a sus estatutos, con los fines tan borrosamente especificados en la disposición. En caso contrario, sobre la generosidad cae el peso de otra ley (la 4890, de 8 de enero de 1924), referida a las donaciones entre extraños, que obliga a pagar un abrumador gravamen cuya escala abarca desde el 12% por cinco mil soles hasta el 36% por un millón.

No llama la atención, al comprobar esta realidad, que entre nosotros no abunden quienes, al modo de los Rockefeller, los Guggenheim, los Cabot, etc., dispongan de parte de sus riquezas para alentar la creación intelectual y artística, y la investigación científica, especialmente las que llevan a cabo los particulares. El fenómeno de los Estados Unidos, donde cada día es mayor el auge de esta clase de filantropía, se origina principalmente en el amparo que el Estado brinda a la disponibilidad de las personas pudientes con respecto al desarrollo espiritual del país y también de las naciones extranjeras. Es curioso observar, además, que en los tiempos presentes, en que la actividad estatal penetra más y más el núcleo de la vida privada, las donaciones para la cultura lejos de disminuir son objeto de creciente incremento. Las universidades, los museos, las organizaciones artísticas, las academias dedicadas a la preparación de intelectuales, el inmenso sector de gentes que están entregadas a la consolidación del espíritu, reciben sin pausa la ayuda económica de individuos y empresas, cuyo único interés es destinar un margen de sus ganancias a objetivos que, además de prestigiarlas y prestigiar al país, constituyen enorgullecidas manifestaciones del poder del pensamiento.

A nadie se le escapa que el Estado peruano no está en condiciones de afrontar de una sola vez sus múltiples deberes con relación a la cultura.

No puede, es cierto, encarar el problema del alfabetismo, por ejemplo, que exige un descomunal esfuerzo moral y económico, y además promover, pongamos por caso, el desarrollo de la música, las tareas de la medicina preventiva y el mejoramiento de la industria del libro, misiones que no le son, en absoluto, ajenas. En cambio, posee las posibilidades de crear un ambiente propicio para que los que están en capacidad de desembolsar cantidades significativas se impongan la obligación de llevar adelante el trabajo intelectual y artístico. Es necesario dar, para ello, leyes apropiadas, o enmendar y ampliar las que ya existen. Basta, para lograr tan noble fin —como en anteriores oportunidades se ha dicho—, establecer que las donaciones que benefician a la cultura no estén sujetas a impuesto y que las sumas legadas no sean tributables. En este sentido, es preciso dejar sentado que no pagarán tasa alguna las utilidades que, en vez de ir a parar a manos de sus legítimos beneficiarios, cumplan el papel de fuente económica de quienes desinteresada y francamente, están empeñados en mejorar por el alma, la condición humana: los científicos, los investigadores, los artistas, los intelectuales en general.

Del nuevo parlamento habrá que esperar un acto así. Hace unos días dijimos que la cultura había sido la Cenicienta durante el régimen que al fin termina. De ahí que, no obstante todos los llamados que a través de la prensa y otros órganos de expresión se le hicieran invitándolo a remediar la precaria situación del arte, la ciencia y el pensamiento, su sorda actitud se refleje hoy en nuestra patética pobreza espiritual. En el concierto de las naciones latinoamericanas, para no hacer alusión a otros hemisferios, donde la comparación resultaría vergonzante para nosotros, el Perú no tiene, en lo que respecta a la cultura, el puesto que por su tradición y su significación histórica merece. Tal vez, la preocupación que en los años venideros se ponga en este importante orden de cosas, sirva para recuperar el tiempo y la obra perdidos. Afortunadamente, la nación posee una reserva inagotable de energías de toda índole. Será suficiente un interés apenas pronunciado —que haga factible, verbi gratia, la modificación de las leyes impositivas a las donaciones que favorezcan la creación pura— para que el país reconquiste el prestigio que su nombre, de por sí, lleva implícito.